

AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE XXX DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA DE INTERÉS FIJA DEL 1,00% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 1 DE JULIO DE 2026, A SER INTEGRADAS EN (I) EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII A LA RELACIÓN DE CANJE, POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO.

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al aviso de suscripción de fecha 3 de abril de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), al suplemento de prospecto de fecha 3 de abril de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso complementario de fecha 4 de abril de 2025 (el “Aviso Complementario”), en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) adicionales clase XXX denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable e integradas (i) en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio de Integración y/o (ii) en especie mediante la entrega de las obligaciones negociables Clase XXIII (código de especie de CVSA N°56994; ticker A3 Mercados/BYMA: YMCOO) emitidas por YPF con fecha 25 de abril de 2023 por un valor nominal de US\$147.394.102 (las “Obligaciones Negociables Clase XXIII”) a la Relación de Canje (las “Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX”), las que devengarán intereses a una tasa de interés fija del 1,00% nominal anual con vencimiento el 1 de julio de 2026, a ser emitidas por YPF S.A. (“YPF S.A.”, la “Sociedad”, la “Compañía” o la “Emisora”, en forma indistinta) bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, de acuerdo con lo dispuesto en el prospecto de emisor frecuente de fecha 28 de marzo de 2025 (el “Prospecto” y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los “Documentos de la Oferta”).

Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX serán adicionales a las obligaciones negociables clase XXX originalmente ofrecidas mediante el suplemento de fecha 24 de junio de 2024, emitidas con fecha 1 de julio de 2024, número de ISIN: AR0132676112, código de especie en A3 Mercados/BYMA: YMCWO (las “Obligaciones Negociables Clase XXX Originales”) y junto con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX, las “Obligaciones Negociables Clase XXX”). Excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación, Precio de Emisión y primera Fecha de Pago de Intereses, las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX tienen los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase XXX Originales, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí. Para más información, véase la sección “*Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento de Prospecto.

Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “Empresas” de la Autopista de Información Financiera (la “AIF”), en la página web de A3 Mercados S.A. (<https://a3mercados.com.ar/>) (la “Página Web de A3 Mercados” y el “A3 Mercados”, respectivamente), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>.

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta:

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 240.
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 316.789.926.
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 204.000.000.
 - a. Asimismo, se informa que:
 - i. US\$ VN 163.009.890 fueron integrados en efectivo;
 - ii. US\$ VN 40.990.110 fueron integrados en especie.

4. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXX luego de la Fecha de Emisión y Liquidación:** US\$ VN 389.000.000.
5. **Tasa de Interés:** 1,00% nominal anual.
6. **Precio Aplicable:** 96,50% del valor nominal.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 9 de abril de 2025.
8. **Fecha de Vencimiento:** Será el 1 de julio de 2026.
9. **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 1 de julio de 2026.
10. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX se pagarán en forma trimestral por período vencido, en las siguientes fechas: 1 de julio de 2025, 1 de octubre de 2025, 1 de enero de 2026, 1 de abril de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 1 de julio de 2026.
11. **Tipo de Cambio de Integración:** \$1.074,4166 por cada US\$ 1,00.
12. **Relación de Canje:** US\$ 1,0394, siendo el resultado de dividir (i) US\$ 1,003 (el “Valor Reconocido”, según se define en el Aviso de Suscripción) por (ii) el Precio Aplicable. Entonces, por cada US\$1,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIII que los tenedores apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, un valor nominal de Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXX de US\$ 1,0394.
13. **Duration:** 1,22 años.
14. **Factor de prorratio:** 97,3897%

Las Obligaciones Negociables se han ofertado públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-42-APN-GE#CNV de fecha 27 de marzo de 2025. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-42-APN-GE#CNV de fecha 27 de marzo de 2025. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por A3 Mercados.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indican en los Documentos de la Oferta, en el domicilio de YPF S.A., sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web de A3 Mercados. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44



Max Capital S.A.

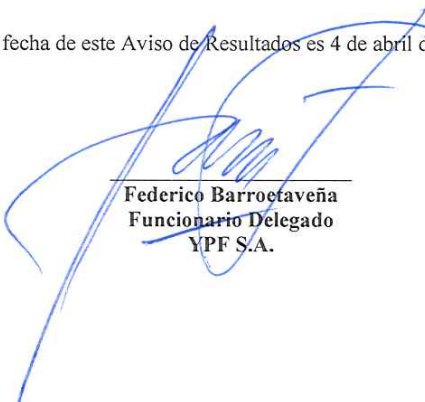
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 570



Banco Comafi S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54

La fecha de este Aviso de Resultados es 4 de abril de 2025



Federico Barroetaveña
Funcionario Delegado
YPF S.A.